

cionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: Antonio Gil Roncero.

Ultimo domicilio conocido: Río Segura, 13.

Localidad: Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente: CC-SA-394/97.

Normativa Infringida: Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Epizootias.

Decreto de 4 de febrero de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias.

Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre.

Tipificación de la Infracción: Artículo 224 del Reglamento de Epizootias.

Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias. Artículos 13.2 y 20 del Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre.

Sanción: Cien mil (100.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días.

Organo competente para resolver las alegaciones: El Instructor.

Organo Instructor: D. José Gómez Gallego.

Mérida, 2 de junio de 1998.—El Jefe del Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

ANUNCIO de 2 de junio de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a Saturnino Morillas Godoy.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992).

culos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: Saturnino Morillas Godoy.

Ultimo domicilio conocido: Santa Quiteria, 5.

Localidad: Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).

Expediente: CC-SA-293/97.

Normativa Infringida:

Decreto de 4 de febrero de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias.

Tipificación de la Infracción: Artículo 52 del Reglamento de Epizootias.

Artículo 224 del Reglamento de Epizootias.

Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones establecidas en el vigente reglamento de Epizootias.

Sanción: Cinco mil (5.000) pesetas.

Plazo de Interposición de Recurso Ordinario: Treinta días.

Organo competente para resolver el recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Organo Instructor: D. José Gómez Gallego.

Mérida, 2 de junio de 1998.—El Jefe del Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

ANUNCIO de 2 de junio de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a Blas Rivero Moreno.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: Blas Rivero Moreno.

Ultimo domicilio conocido: Chalet de los Maestros, 68.

Localidad: Sevilla.

Expediente: CC-SA-209/97.

Normativa Infringida: Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Epizootias.

Decreto de 4 de febrero de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias.

Decreto 41/1995, de 18 de abril, por el que se regula la Campaña de lucha contra la rabia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la Infracción: Artículo 350 del Reglamento de Epizootias.

Artículo 224 del Reglamento de Epizootias.

Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones establecidas en el vigente reglamento de Epizootias.

Sanción: Cinco mil (5.000) pesetas.

Plazo de Interposición de Recurso Ordinario: Treinta días.

Organo competente para resolver el recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Organo Instructor: D. José Gómez Gallego.

Mérida, 2 de junio de 1998.—El Jefe del Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 9 de junio de 1998, por el que se convoca pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de adquisición de 182.500 dosis de vacuna antigripal, campaña 98/99.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: S-98012.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de 182.500 dosis de vacuna antigripal, campaña 98/99.
- b) Número de unidades a entregar: 182.500 dosis.
- d) Lugar de entrega: 135 puntos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de entrega: 30 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 90.583.875 pesetas (I.V.A. incluido).

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (1.811.678 ptas.).

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social. Servicio de Inversiones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 - 38-53-48.
- e) Telefax: 924 - 38-53-11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: 23 de julio de 1998.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 23 de julio de 1998.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.